

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sesión 53ª, ordinaria, celebrada en martes 17 de enero de 2023.
(Citada de 17:30 a 19:30 horas)

SUMA:

- Continúo el estudio del proyecto de ley, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica", correspondiente al boletín 15.480-13, calificado con urgencia "suma".

ASISTENCIA. Asistieron, de manera presencial, los diputados señores **Cuello**, don Luis; **Duran**, don Eduardo; **Giordano**, don Andrés; **Labbé**, don Cristián; **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Hector y **Undurraga**, don Alberto (Presidente).

De manera telemática, se conectaron las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella; **Orsini**, doña Maite y **Ossandón**, doña Ximena.

De igual modo, asistieron los diputados señores **Moreno**, don Benjamín y el diputado señor **Ojeda**, don Mauricio.

Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

Por parte del Ejecutivo, concurrió el señor Christian Larraín Pizarro, Subsecretario de Previsión Social y don Osvaldo Macías Muñoz, Superintendente de Pensiones.

CUENTA. -

- No hubo.

MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -

- No hubo.

TEMAS PREVIOS.

El diputado señor **Ulloa** solicitó recibir en audiencia, en alguna sesión que se celebre en el mes de marzo, a sindicato de trabajadores de la Universidad Austral, a fin de que expongan acerca de una serie de problemas que les aqueja de índole laboral, tales como acoso y despidos, incluso, de trabajadores que llevan un largo periodo en la institución.

ASÍ SE ACUERDA.

ORDEN DEL DÍA. -

Proyecto de ley, que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica", correspondiente al boletín 15.480-13, calificado con urgencia "suma".

Para continuar el estudio del proyecto de ley, la Comisión recibió, presencialmente, al señor **Christian Larraín Pizarro**, Subsecretario de Previsión Social y a don **Oswaldo Macías Muñoz**, Superintendente de Pensiones.

Asimismo, recibió a la señora **Andrea Repetto Lisboa**, Economista; a don **Alejandro Charme Chávez**, ex fiscal de la Superintendencia de Pensiones, Abogado de la Universidad Católica y Master of Laws & Certificate in Business Administration de Northwestern Pritzker School of Law and Kellogg School of Management de Chicago, EE.UU, y a la señora **Cristina Tapia Poblete**, Presidenta de ANACPEN.

En primer lugar, la señora **Repetto**, se refirió a los objetivos de un sistema de pensiones y de qué manera estos objetivos se encuentran presentes en el actual sistema o si se cumplen a través de la propuesta en estudio.

En cuanto al primero de ellos, esto es, evitar la pobreza en la vejez, manifestó que el país ha hecho esfuerzos muy importantes, ya sea, en un primer momento a través de la creación del pilar solidario y, posteriormente, el fortalecimiento de este pilar con la creación de la PGU, lo cual ha permitido asegurar pisos y se ha extendido a prácticamente la totalidad de las personas pensionadas en la actualidad.

Respecto al segundo de los objetivos, mencionó que es evitar cambios bruscos en el estándar de vida, y la manera en cómo se mide este ámbito es por medio de las tasas de remplazo. Al respecto comunicó que aquí se encuentran los déficits más importantes, en particular, existen rezagos en grupos medios que pertenecen al cuarto quintil, sobre todo, entre las mujeres. Con todo, hizo presente que los jubilados de bajos ingresos ya tenían tasas de remplazo sobre el 100% luego de la creación del pilar solidario en 2008.

En este contexto, la señora **Repetto** manifestó que, para poder atender las tasas de remplazo que se encuentran rezagadas, es necesario contar con más recursos en el sistema. Agregó, para estos efectos, que es una buena idea generar un fondo común a través de las cotizaciones por parte del empleador, dado que, pensionados actuales y próximos a jubilarse, no se ven beneficiados por mayores recursos a cuentas individuales, más bien, requieren de recursos comunes que los apoyen.

Asimismo, informó que, para el propósito de aumentar las tasas de remplazo, no es conveniente contar con recursos fiscales, en consideración a que estos

son limitados y estos, además, tienen muchos otros usos, como, por ejemplo, consolidar el Sistema Nacional de Cuidados que acompañe el sistema de pensiones dado el cambio demográfico en el país y se debe consolidar la deuda pública. También, hizo presente que 6 puntos adicionales de cotización equivalen a una recaudación extra de 2,5 puntos del PIB aproximadamente, por ende, se requeriría una reforma tributaria para dichos fines. Junto a lo anterior, expresó que las ampliaciones de la PGU, como eliminar test de afluencia/universalidad y considerar edades más tempranas, requieren de muchos recursos (ver IF e informe de CCP).

A raíz de lo anterior, la expositora remarcó que crear un fondo común es pragmático, pues, destinar los fondos a cuentas individuales no servirá para atender a las personas de manera urgente ni tampoco servirá contar con recursos fiscales para poder hacer algo de esta magnitud. Las razones por las cuales es conveniente considerar la creación de un fondo común es porque todos quienes aporten tendrán derecho a participar de esos recursos, de manera similar a la del Fondo de Cesantía Solidario del Seguro de Cesantía; además, es una forma de incorporar personas exentas al sistema tributario y, junto a lo anterior, casi todos los ingresos del 10% más rico son laborales, por tanto, quienes más tienen participarían en la contribución del fondo (70% del 1% más rico).

Asimismo, hizo presente los siguientes beneficios del diseño propuesto: (i) Otorga incentivos (10% de capitalización + 4,2% cuenta personal), siendo, los más propensos a la informalidad los que más recibirían; (ii) Permite compartir riesgos y cubrir lagunas por cesantía; (iii) Permite introducir equidad de género; (iv) Permite apoyar a los jubilados actuales y a quienes están próximos a jubilarse.

A continuación, la señora **Repetto** informó que las encuestas más recientes han demostrado que la ciudadanía favorece la creación de un fondo común, particularmente la realizada por Espacio Público.

En esta idea de contar con más recursos para solucionar el problema de las pensiones que son insuficientes, la expositora sostuvo que será importante conocer los efectos esperados del proyecto sobre las tasas de reemplazo agregadas y por grupos poblacionales (género, ingresos, años cotizados), como también, afinar respecto de cuánto monto dedicar a apoyo inter generacional (transición) y cuánto a intra generacional.

De igual modo, los temas de retiros como de autopréstamo contradicen el objetivo de la reforma respecto de necesitar más recursos. Sobre el punto, sostuvo que la vulnerabilidad debe ser enfrentada con otras herramientas (política social, empleabilidad u otros). Lo mismo respecto de la discusión sobre herencia, dado que este ámbito está cubierto con el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).

En distinto escenario, respecto a la separación de la industria, la señora **Repetto** hizo énfasis en que las escalas eficientes de funciones son distintas, dado que no es lo mismo el soporte o las inversiones. En cuanto al soporte (APA), esto es, recaudación, administración, registros, etc., con el objeto de reducir costos que

deben traspasarse a cotizantes, propuso licitar funciones aprovechando capacidades ya instaladas. Alternativamente, sugirió una transición más larga que los 3 años, permitiendo la subcontratación de servicios. En el ámbito de las inversiones, informó que libre elección eleva costos (marketing o ventas) y no se traduce necesariamente en mayor bienestar, además, propuso ampliar las licitaciones en línea con la modalidad actual y extender a grupos más amplios.

Para finalizar, dio cuenta de la importancia que le otorga la ciudadanía a que el Ejecutivo y el Congreso arriben a un acuerdo político con el objeto de reformar el sistema actual de pensiones.

Terminada la presentación, ante pregunta formulada por el diputado señor Leal acerca de si el IPA competiría en igualdad de condiciones que los prestadores privados, la señora **Repetto** sostuvo que, en la medida de que existan instrumentos que generen efectiva competencia, tales como los que hay en Suecia o Estados Unidos, en los que existe un recaudador central que licita los fondos y estos son manejados por privados, las comisiones bajarían, porque habría efectiva competencia para manejar los fondos por un periodo determinado de tiempo.

Respecto de consulta del diputado señor Giordano sobre distribución del 6% adicional, la expositora señaló que, antes de determinar aquello, lo primero que se debe resolver es cual sería la tasa de remplazo que se quiere obtener para los hombres y mujeres; para actuales y futuros pensiones; para quintiles altos y quintiles bajos, y para quienes cotizaron poco o más años. Luego de eso, las fuerzas políticas deben ponerse de acuerdo para modelar los distintos instrumentos o distribución de cotizaciones que se desee en base a dicho previo análisis.

En cuanto a duda expresada por el diputado señor Sauerbaum acerca de participación del Estado en cuanto a los recursos que manejaría y si se afectaría la economía o el mercado de capitales, la señora **Repetto** comunicó que lo importante es que en la medida de que se genere ahorro en la economía se irá recuperando el mercado de capitales, el cual ha quedado más reducido luego de los retiros de fondos, por tanto, provocará más posibilidades de inversión y, por consiguiente, mayor empleo en el país.

Ante pregunta del diputado señor Duran respecto de las cuentas nacionales, expresó que éstas cuentas permiten dar seguridad, estabilizar los retornos que reciben los afiliados y financiar alguna parte de los recursos que se destinen a transferencias solidarias que se realicen a través del sistema.

Por último, en relación a que aprendizajes, en consideración a las últimas reformas previsionales presentadas, que hay que tomar en cuenta de cara a esta discusión, luego de consulta del diputado señor Undurraga, la expositora hizo presente que gran parte del espectro político ha votado a favor de la creación de un fondo común solidario, y sobre aquello habría que construir esta reforma.

A continuación, el señor **Charme**, a modo de introducción, hizo presente que el sistema de pensiones forma parte de la seguridad social, y la seguridad social está compuesto de diversos sistemas. Así, si se está reformando el sistema de

pensiones, se debe abocar específicamente a tal fin y no pretender proteger otras contingencias que no corresponden a pensiones.

En cuanto al principio de solidaridad y, en particular las expresiones de que el sistema es de seguridad social o existe contrato social, en ambos casos, cuando hay solidaridad, el expositor explicó que la solidaridad se presenta: en el pilar solidario a través de una prestación otorgada por el Estado, financiada por medio de impuestos generales; en el pilar contributivo, por vía de cotización obligatoria, tal como se está proponiendo en la actual reforma; en el pilar voluntario a través de franquicias y bonos fiscales, o por medio de los seguros que por la mutualización propia de los seguros se distribuyen los riesgos. En este marco, señaló que hay que salirse de la idea respecto de que el sistema es solidario solo cuando hay una cotización obligatoria solidaria.

Asimismo, informó que, al ser la seguridad social un derecho fundamental, el rol del Estado debe ser importante. Al respecto, los roles esenciales que debe jugar el Estado como garante de este derecho a la seguridad social son los siguientes: (i) Rol educador; (ii) Rol fiscalizador y regulador; (iii) Rol punitivo o sancionador; (iv) Rol que garantice el ejercicio del derecho. En cuanto a los roles facultativos, mencionó al Estado como prestador del pilar contributivo obligatorio, como prestador del pilar voluntario y como prestador del pilar no financiero.

En relación con los roles esenciales y si estos están considerados en la reforma previsional, el expositor aclaró que el rol educador no se encuentra en la reforma; los roles sancionadores y fiscalizadores existen, al igual que el rol garante de prestaciones mínimas, a través de la PGU.

Sobre el rol fiscalizador y regulador, hizo presente que el Superintendente de Pensiones, ente fiscalizador, es un jefe elegido por medio del sistema de Alta Dirección Pública, y los Consejeros, quienes son fiscalizados, son elegidos por el Presidente de la República con acuerdo del Senado, por tanto, la designación del regulado reviste más importancia que la nominación del regulador. De igual modo, cuestionó que el regulador tenga que autorizar los instrumentos de inversión, pues el regulador debe regular y fiscalizar, pero son los agentes del mercado quienes tienen que escoger los instrumentos.

A continuación, el señor **Charme** se refirió al rol del Estado como prestador del pilar contributivo obligatorio, quien administraría el sistema con funciones de soporte. Sobre el punto, llamó a analizar una eventual ilegalidad del APA a la luz del artículo 38 de la Ley Orgánica de Bases de la Administración del Estado, dado que en Chile no existe un organismo público que delegue sus funciones principales. En la misma línea, llamó a considerar una eventual inconstitucionalidad del IPPA en relación con el artículo 19 N° 21 de la Constitución, el cual señala que las actividades empresariales del Estado y sus organismos se someten a la ley común aplicable a los privados en las mismas condiciones, lo que, a su juicio, no se estaría cumpliendo debido a que el IPPA, al administrar el 10,5% de los fondos generacionales y el 6% extra del Fondo Integrado de Pensiones (FIP), y recibir todas las cotizaciones del componente de capitalización individual por defecto, contaría con ventajas competitivas por la asimetría que se produce, en favor del Estado y en desmedro de los privados.

De igual modo, el expositor propuso que se considere la creación de un prestador del pilar no financiero (pilar cuarto del Banco Mundial), para así, con la creación de este pilar, incentivar la competencia de los prestadores, bajo las mismas condiciones.

Acerca de la cuestión sobre qué y cómo se legitima el sistema de pensiones, informó que este se legitima a través de la educación previsional; información de los derechos y deberes; transparencia de las entidades; correcta gestión de reclamos; suficiencia en las prestaciones y otorgamiento oportuno de beneficios. Al respecto, para avanzar sobre la base de dichos puntos, propuso transformar a ChileAtiende en una persona jurídica distinta del IPS, y que se transforme en la ventanilla única de seguridad social (salud, desempleo, pensión, salud y laboral).

En distinto escenario, en cuanto al diagnóstico de porque son bajas las pensiones, el señor **Charme** dio cuenta de los principales motivos: (i) salarios y rentas bajas; (ii) tasa de cotización baja; (iii) baja densidad previsional; (iv) edad legal de jubilación de mujeres y tablas de expectativas de vida; y, (v) cobertura del sistema. En cuanto a si en la reforma se tratan estos temas, informó que los puntos (i) y (v) no son tratados; los puntos (iii) y (iv) son tratados parcialmente; y el punto (ii) si es tratado por la reforma.

El objetivo de la reforma, continuó, es mejorar las pensiones estableciendo una tasa de remplazo optima, entre un 70% u 80%, pudiendo ser superior para ingresos más bajos. En este contexto, ante la pregunta de si es o no necesario aumentar la PGU, el expositor manifestó que no es necesario debido a que ya se llegó a las tasas optimas; los recursos son limitados, existiendo otras necesidades; y existiría un riesgo político dada la tentación por prometer aumentar este beneficio. Con todo, si se busca aumentar la PGU, propuso que se consideren los años cotizados o que existan criterios de enfoque de género o enfoque intergeneracional.

En cuanto a si la libertad de elección está incluida en la reforma previsional, a través de la siguiente ilustración, representó si dicho valor de la sociedad está incluido, es dirigida o no hay libertad de elección.



En este contexto, el señor **Charme** explicó que, para que exista libre elección, debe generarse competencia a través de la incorporación de nuevos actores bajo la misma regulación, y, por otro lado, si el Estado participa, que sea a través de una empresa estatal.

En relación con la creación de las cuentas nocionales, el expositor preguntó: ¿es necesaria una reforma de esta envergadura para mejorar las pensiones de ingresos inferiores al 50% del ingreso promedio del sistema, esto es, \$543.777? Si estas personas, comentó, ya mejoraron sus pensiones con la PGU.

Sobre la técnica legislativa aplicada, esto es, derogar el DL 3500 para eliminar solamente: multifondos; límites estructurales; depósito convenido; retiro programado; comisión clasificadora de riesgos o licitación de administración de carteras, manifestó que someter a votación artículos no discutidos, de ser rechazados, su impacto es mayor, atrasando la discusión parlamentaria y generando un riesgo de incongruencias en la legislación. Al respecto, propuso no derogar el DL 3.500, y solo cambiar dicha normativa modificando artículos e introduciendo nuevos artículos y, también, facultar al Presidente para dictar un D.F.L. que sistematice el DL 3.500, a fin de que, en la forma, se elimine el DL 3.500.

Para terminar, a modo de propuestas en cuanto a que instrumentos evaluar para la reforma, en específico, para los ingresos medios y medios alto, sugirió dar relevancia a las cuentas de capitalización individual; mejorar incentivos en APV y no quitar la franquicia del empleador por ahorro previsional voluntario colectivo (APVC) a ingresos altos. A los pensionados actuales, propuso mejorar la PGU en pensiones actuales y otorgar recursos fiscales a través de un bono especial. Para las mujeres, propuso otorgar PGU con enfoque de género; establecer tablas unisex truncadas a edad del hombre, más seguro de longevidad en cuarta edad; generar cuentas nocionales exclusivas para equidad de género en un porcentaje menor y APV con

enfoque de género. Por último, llamó a considerar la creación de un fondo colectivo con rentabilidad de mercado.

A continuación, la señora **Tapia**, manifestó, como preámbulo, que hoy se está frente a un nuevo proyecto de pensiones, cuyo objetivo es avanzar en reformas estructurales al actual sistema previsional, mejorar el monto de las pensiones y lograr un sistema más justo en donde todos se sientan integrados.

Si bien, continuó, se valora el avance hacia un sistema de carácter mixto, tripartito, solidario y con un rol preponderante del Estado, también desean, por la experiencia ya vivida, que cambios tan radicales como los propuestos, sean realizados con mucha responsabilidad, sin sesgos de ninguna naturaleza y colocando en el centro, el bienestar de las personas y la realidad del país.

Un sistema de pensiones que tenga sustentabilidad en el tiempo, agregó la expositora, debe ser confiable, comprensible y gozar del apoyo de la ciudadanía. A su juicio, comentó, esto se logra con transparencia, entregando certezas y con beneficios definidos, donde el esfuerzo del trabajador que cotiza sea debidamente reconocido y considerado al momento de calcular el monto de sus pensiones. De esta manera, se incentivará la cotización y existirá un sistema más justo para todos.

Igualmente, señaló que el aumento de la tasa de cotización, incorporando el aporte del 6% a cargo del empleador, es muy necesario. No se entiende, si se quiere seguir los pasos de los países OCDE, como se ha tardado tanto en aumentar la tasa de cotización, pues, si esto se hubiese realizado con mucha más anticipación, el monto de sus pensiones sería otro.

Respecto a la creación de un seguro social que ayude y compense situaciones de carencia de los trabajadores, como, por ejemplo, bajos salarios, lagunas previsionales, tareas de cuidado, etc., sostuvo que es vital, para fortalecer y lograr un sistema solidario, que incluya a todos los cotizantes.

En cuanto a la PGU, la señora **Tapia** comentó que, debido a las dificultades que han existido en la implementación de este importante beneficio, se hace necesario que este logro se incorpore dentro del sistema previsional como un derecho y se establezca como un piso de protección social para todos los pensionados que cotizan. Además, pidió terminar con aquellos requisitos de vulnerabilidad o de focalización del grupo familiar porque no es sano obligar a que el pensionado, que ha hecho un esfuerzo por cotizar, demuestre pobreza para tener derecho a un beneficio por parte del Estado.

De igual modo, manifestó que se ha dicho que su monto y cobertura depende de la aprobación de la reforma tributaria, actualmente en trámite. Sin embargo, hizo presente que el promedio de gastos en pensión de los países de la OCDE es de 7,7% PIB y Chile gasta 2,8%.

En relación con el mecanismo para calcular mejores pensiones, la señora **Tapia** informó que no basta con entregar ciertas compensaciones, ya sea por género, por actividades de cuidado, por lagunas previsionales, etc., dado que

seguramente estos beneficios no llegarán a todos, debido a requisitos que se fijarán para cada caso. Por eso, es importante, saber qué ocurre con las tablas de expectativa de vida, siendo este un factor central, junto al fondo acumulado por el trabajador, para fijar el monto de las pensiones. Asimismo, cuestionó que no se hayan establecido tablas con equidad de género, pues, en algunos países de la OCDE existen tablas de expectativa de vida mejoradas para las personas con problemas serios de salud.

Por otra parte, continuó, se fijó un 0,1 UF por año cotizado con tope de 30 años. Al respecto, consultó, ¿por qué si se quiere propender hacia la postergación de la fecha de jubilación, debido al aumento de las expectativas de vida, no se considera un tope y monto superior?

En distinto escenario, en cuanto a la modalidad de pensión, la señora **Tapia**, manifestó que les ha llamado la atención que mientras se informa que existirá libertad de elección para que los afiliados, puedan escoger el gestor de inversión de su 10,5%, entre gestores público y privado, por otro lado, se fija solo una modalidad de pensión, la de renta vitalicia.

¿Por qué terminar con el retiro programado?, consultó, si actualmente existen más de 700 mil pensionados por esta modalidad. Si bien es cierto, agregó, estas pensiones están vinculadas, en cierta forma, a los riesgos del mercado, también es cierto, que, con los cambios propuestos, en relación a nuevos gestores de inversión público, los cuales, quizás, tendrán menor rentabilidad, pero más seguros, sin tanto riesgos de inversión, por consiguiente, no habría razón para eliminar esta modalidad, que tiene algunas ventajas válidas para los pensionados.

En el actual escenario previsional, continuó, existen trabajadores que se pensionarán con muy pocos años cotizados y otros, que, por situaciones de salud, preferirán una mejor pensión al inicio de su etapa como pensionado. Al respecto, señaló que se necesita un sistema que tenga cierta flexibilidad. Por otro lado, acotó, está la ley para enfermos terminales, a la que actualmente solo pueden acceder los pensionados por retiro programado. Al respecto, y a pesar que este proyecto se refiere a los enfermos terminales, no queda claro que ocurrirá con los futuros pensionados que se pensionarán por renta vitalicia.

A su vez, la señora **Tapia** manifestó que, dada la cantidad de cambios eminentemente técnicos que se están proponiendo, les asiste una serie de interrogantes, las que transmitirá a los miembros de la Comisión para su análisis:

Una de las críticas más recurrentes a las AFP, han sido sus grandes utilidades versus las bajas pensiones que entrega el sistema. Por este motivo, propuso que la actual reforma, permita que los gestores de inversión privado puedan entregar un porcentaje de sus utilidades a los pensionados, lo que sería un justo premio por haber administrado sus fondos, durante un determinado periodo.

También existe, entre los actuales pensionados por retiro programado, mucha inquietud por el tema de las comisiones. Al respecto, indicó que cuesta entender formulas técnicas que no son fáciles para el común de los trabajadores. Asimismo, manifestó su preocupación en este periodo de transición,

sobre qué ocurrirá con los pagos, re cálculos y administración de los pensionados por retiro programado.

Sobre los autopréstamos, sugirió incluir a los actuales pensionados, pues este ha sido el sector que tiene más dificultad para solicitar préstamos en el mercado financiero.

Otro tema que no ha sido mencionado, continuó, es que ocurriría con los recursos que existen por herencias no reclamadas, pues el proyecto solo hace una propuesta en relación a los rezagos. Sobre el punto, propuso que, en vez de hacer la distribución del 95% de los rezagos entre los que tengan una pensión autofinanciada inferior al 60%, se fije un monto tope, y así transparentar este ámbito.

En cuanto al rol de la Superintendencia de Pensiones y Comisión de Usuarios, la señora **Tapia** hizo presente que el proyecto propone que solo existan pensionados por renta vitalicia, al respecto, consultó ¿cuál será el rol de la Superintendencia de Pensiones?, dado que actualmente es la Comisión para el Mercado Financiero, la CMF, la encargada de regular esta modalidad de pensión. De ahí que, continuó la expositora, se hace muy necesario una mayor información previsional a los trabajadores, mayor transparencia y comprensión de todos los mecanismos y/o normativa que influye en el monto de las pensiones de los trabajadores y sus beneficiarios.

Asimismo, dado el periodo de transición y los cambios propuestos al sistema, se hace indispensable la creación de una entidad con atribuciones suficientes para que resguarde y defienda efectivamente los intereses de pensionados y afiliados, la cual debe estar conformada, entre otros, por representantes de trabajadores y pensionados. Respecto a la Comisión de Usuarios, sus funciones y atribuciones, acotó, debieran estar hacer propuestas de mejora al sistema de pensiones, conocer y proponer soluciones a temas que vayan en desmedro de afiliados y pensionados. Por el contrario, se insiste que solo podrá proponer estrategias que no son suficientes.

Por último, sobre los beneficios por parte del Estado, la señora **Tapia** comentó que actualmente existen una serie de beneficios que entrega el Estado a los pensionados, los cuales tienen requisitos e instrumentos de focalización distintos. Por ejemplo, un grupo importante de pensionados recibe la exención de la cotización de salud, en base a un puntaje de focalización del IPS, pero, si este puntaje cambia, por ser beneficiario de la PGU, pierde el beneficio. Por este motivo, solicitó que se revisen los requisitos e instrumentos de focalización de cada uno de ellos y se informe adecuadamente cada situación para una mayor transparencia y tranquilidad de los pensionados.

Terminadas las presentaciones, el señor **Charne** respondió inquietud manifestada por el diputado señor Cuello acerca de ilegitimidad del sistema previsional en consideración a que este se originó en el periodo de dictadura, señalando, al respecto, que una disposición legal nacida en dictadura no necesariamente es ilegítima, pues, a modo ejemplar, también se podría cuestionar la legitimidad de la ley antimonopolio que nos rige, esto es el DL 211, sin embargo, toda la institucionalidad relacionada con la libre competencia se encuentra en buen

funcionamiento y sin cuestionamientos. La legitimidad, continuó, se da cuando se conocen los derechos asociados a la normativa y se pueden ejercer dichos derechos, con independencia de su origen.

En relación a pregunta sobre efectiva libertad de elección en el actual sistema previsional en consideración al propuesto, el expositor expresó que no considera que la libertad de elección necesariamente tenga que estar relacionada con la creación de un ente estatal, más bien, la libertad de elección va aparejada con un proceso de discernimiento entre los pro y contra de lo que se quiere elegir, para luego optar por una alternativa, siempre en igualdad de condiciones. En el caso puntual de la propuesta, remarcó que no existe una verdadera libertad de elección, pues, no hay igualdad de condiciones y existe una libertad que es dirigida.

Ante consulta formulada por el diputado señor Leal sobre cuál sería la tasa de cotización adecuada para el sistema previsional, el señor **Charme** sostuvo que la tasa se debe aumentar porque en Chile es baja, en consideración, por ejemplo, de la OCDE. Si es adecuado el 6%, manifestó que dicha cifra se debe analizar y tomar en cuenta la PGU y los montos que esta entrega. Asimismo, señaló que la tasa de remplazo debe ser mayor para los ingresos más bajos, con todo, expresó que no se puede pretender que el sistema previsional solucione problemas derivados de los salarios que se pagan en el país u otros problemas, como de salud y cuidados.

Respondiendo a consulta realizada por el diputado señor Giordano acerca de si efectivamente existe un sistema mixto en el país, el expositor señaló que un sistema mixto es aquel en que participan todos los pilares, con solidaridad. Dicha solidaridad, continuó, es más adecuada si se efectúa a través de ingresos de la nación por medio de impuestos, que por cotización, dado que, en el caso de la propuesta, el 6% adicional lo pagaran los trabajadores dependientes, sin embargo, el mercado laboral formal en Chile ronda en un 40%, por tanto, un 60% no estaría financiando el sistema, además, hay beneficios que establece el seguro social que requieren, para su otorgamiento, de una sola cotización, cuando la OIT, por ejemplo, recomienda que se entregue una pensión completa con 30 años de cotización.

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 20:09 horas.

PEDRO MUGA RAMÍREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.